

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE MENORES ESCUELAS DE PRIMAVERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

1. DESCRIPCIÓN

Los **servicios de atención y cuidado para menores** se concretan en diferentes acciones y servicios enmarcados en el **Plan Corresponsables**, programa financiado con cargos a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El servicio denominado “**SEMANA CORRESPONSABLE**” está dirigido a menores de entre **4 y 16 años de edad según programa**. La finalidad del servicio es promover la corresponsabilidad en los cuidados de las familias con niñas, niños y jóvenes desde un enfoque de igualdad de género, respeto a la diversidad y solidaridad.

2. CALENDARIO Y PLAZOS SEGÚN PROGRAMA

El **4 de mayo de 2026** se abre el plazo para presentar las solicitudes. El último día para solicitar el servicio será el **15 de mayo de 2026**. En el caso de quedar plazas disponibles dicho periodo podrá ser ampliado.

Semana Corresponsable: AULA DEPORTIVA - CALENDARIO Y PLAZOS	
FECHAS	CALENDARIZACIÓN
4 DE MAYO DE 2026	APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES
15 DE MAYO DE 2026	CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUDES
COMUNICADO DE LA ADMISIÓN DEL SERVICIO	
Se comunicará la admisión, lista de espera o exclusión en el servicio, por correo electrónico de la persona solicitante, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha indicada del plazo de cierre de las solicitudes.	
DEL 23 AL 30 DE JUNIO DE 2026	PRIMER PERIODO

Semana Corresponsable: AULA DE CINE - CALENDARIO Y PLAZOS	
FECHAS	CALENDARIZACIÓN
4 DE MAYO DE 2026	APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES
15 DE MAYO DE 2026	CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUDES
COMUNICADO DE LA ADMISIÓN DEL SERVICIO	
Se comunicará la admisión, lista de espera o exclusión en el servicio, por correo electrónico de la persona solicitante, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha indicada del plazo de cierre de las solicitudes.	
DEL 23 AL 30 DE JUNIO DE 2026	PRIMER PERIODO
DEL 1 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SEGUNDO PERIODO

3. SERVICIO

La Semana Corresponsable se divide en 2 proyectos: “AULA DEPORTIVA” y “AULA DE CINE”. Cada uno de ellos en una ubicación diferente.

El servicio se desarrollará en dos periodos. Siendo el primer periodo del 23 al 30 de junio de 2026 y segundo periodo del 1 al 7 de septiembre de 2026, atendiendo según programa.

En las solicitudes, deberá indicar el centro al que quieren asistir, así como el periodo o periodos de acuerdo al programa.

AULA DEPORTIVA	
Actividades deportivas, recreativas y educativas, como juegos acuáticos, fútbol, baloncesto, gymkanas o waterpolo, entre otras, en las que se garantizarán el respeto a los derechos de la infancia, la diversidad y solidaridad desde una perspectiva de género.	
Edad	4 a 12 años.
Fechas	23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio de 2026
Horario	8:30h a 14:00h
Lugar	COLEGIO MIRALMONTE (Polígono Residencial Santa Ana, Plaza Baden Powell, s/n, 30319, Cartagena)

AULA DE CINE	
Espacio de atención, cuidado y ocio creativo abierto, estructurado e inclusivo. Será un entorno de juego, creación y desarrollo audiovisual colectivo donde los participantes podrán trazar su propio itinerario formativo, tanto individual como grupal, en función de sus intereses. Las actividades incluirán: juegos cooperativos audiovisuales, creación de pequeñas piezas audiovisuales, talleres de expresión corporal y narrativa, dinámicas sobre igualdad y corresponsabilidad, visionado y análisis de contenidos con enfoque de género y trabajo en equipo con roles rotativos no estereotipados. Finalmente, cada grupo desarrollará un pequeño proyecto colectivo que se proyectará en una muestra final.	
Edad	7 a 16 años.
Fechas	23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio de 2026 (CENTRO JUVENIL DE CANTERAS)
	1, 2, 3, 4 y 7 de septiembre de 2026 (CEIP ATALAYA)
Horario	8:00h a 14:00h
Lugar	CENTRO JUVENIL DE CANTERAS (C/Mayor, 146, 30394, Cartagena)
	CEIP ATALAYA (Avenida del Cantón, s/n, 30205, Cartagena)

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar de forma telemática a través de la Sede Electrónica o de forma presencial en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Omitas o por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se acompañarán de la documentación requerida en estas bases.

4.1 PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

1º ACCEDER A LA WEB: ([Sede Electrónica - AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA](#))

2º SEGUIR LOS PASOS INDICADOS EN LA PLATAFORMA

- En el caso de ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales se deberá añadir **NUEVO INTERESADO/A** y ser firmado por ambos/as en el paso “**FIRMA**” (**En el caso de no formalizarse firma, adjuntar el Anexo de solicitud firmado por ambos/as**).
- Se realizará una solicitud por cada menor. En cada solicitud deberá cumplimentarse la actividad, el centro y el periodo solicitado.

3º ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA

4.2 PRESENTACIÓN PRESENCIAL

A través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Junto a la documentación obligatoria requerida se presentará el **ANEXO DE SOLICITUD**.

Pueden solicitar plazas las/os progenitores/as, tutores/as o representantes legales de las/os niñas/os. La solicitud irá firmada y cumplimentada por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales, excepto en aquellos casos en los que exista imposibilidad de realizarlo (familia monomarental/monoparental, pérdida de patria potestad por sentencia, entre otros) adjuntando la documentación para ser comprobada. Tienen la consideración de familia monomarental/monoparental las unidades familiares recogidas en la ley 1/2023, de 23 de febrero.

Se presentará una solicitud por cada menor. En cada solicitud deberá cumplimentarse la actividad y el centro elegido y el periodo o periodos deseados.

Para tramitar la solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales, así como INCLUIR TELÉFONO Y EMAIL DE CONTACTO PARA PODER SER NOTIFICADO/A.

Pueden informarse telefónicamente en los números **968 128 821 Ext. 7640** y **634 659 783** o por correo electrónico en **plancorresponsables@ayto-cartagena.es**

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ACCESO

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 209/2025 de 4 de diciembre, deberá considerarse como **criterio preferente el nivel de renta** de las personas que soliciten la participación en los mismos. Una vez comprobado el criterio preferente de renta, las actuaciones deberán dirigirse con carácter **prioritario** a la atención de:

- Familias monomarentales y monoparentales.
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia sobre la mujer.
- Personas con discapacidad.
- Personas en riesgo de exclusión social.
- Personas solicitantes de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados familiares o personas dependientes a su cargo.

Una vez cubiertas las plazas por criterios de renta y de tipos de familias prioritarias, las plazas vacantes podrán asignarse al resto de familias que hayan presentado la solicitud.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se debe presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Impreso de solicitud (**ANEXO SOLICITUD**), en los casos que se presente de forma **PRESENCIAL (Registro Ayto. Cartagena)** debidamente cumplimentado y firmado por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales.
- En las solicitudes realizadas de **forma TELEMÁTICA a través de Sede Electrónica** cumplimentar el formulario. En caso de no formalizarse la firma electrónica, adjuntar el **ANEXO DE SOLICITUD** cumplimentado y firmado por ambos.
- En ambos casos, se acompañará la solicitud con la siguiente documentación obligatoria:
 - Copia del **DNI/NIE** de ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales.
 - Copia del **Libro de Familia**, Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Civil, resolución judicial o administrativa.
 - Copia de la última declaración de la **Renta (datos fiscales 2025 o datos fiscales 2024 para quien a fecha de presentar esta solicitud aún no haya presentado la de 2025)** de ambos progenitores o certificado negativo de Renta en caso de no haberla presentado y no tener obligación a hacerlo.
 - Informe médico en los siguientes casos:
 - Medicación habitual por enfermedades crónicas.
 - Alergias.
 - Intolerancias alimentarias o cualquier otro dato médico relevante.

En aquellos casos que se quiera **acreditar alguno/s de los criterios del apartado 5 de tipo de familia prioritaria.**

- Familia monomarental/monoparental: Se acreditará mediante el LIBRO DE FAMILIA
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres: Se acreditará por RESOLUCIÓN JUDICIAL O AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
- Personas con discapacidad: Se acreditará mediante CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE PADECER UNA DISCAPACIDAD EN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33%, expedido por la administración competente para su reconocimiento legal.
- Personas en riesgo de exclusión social: Se acreditará mediante INFORME DE SERVICIOS SOCIALES.
- Personas solicitantes de asilo internacional o estatuto de refugiado/a: Se acreditará mediante SOLICITUD DE ASILO o RESOLUCIÓN JUDICIAL DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados familiares o personas dependientes a su cargo. Tal circunstancia se acreditará documentalmente.

Se podrá solicitar, durante el periodo de subsanación, cualquier otra documentación que se considere necesaria.

La omisión o falsedad de los datos o documentos que se hagan constar en la solicitud, será causa de no admisión.

7. LISTA DE ESPERA/RESERVA

Quedarán en esta situación aquellas solicitudes que se hayan presentado cumpliendo todos los requisitos, dentro de los plazos establecidos y que no hayan sido seleccionadas.

De producirse alguna vacante durante el periodo de realización del servicio, está se notificará a quien figure en primer lugar de la Lista de Espera, para su cobertura. En caso de rechazarse, se comunicará por orden a la siguiente persona de la lista.

8. CRITERIOS DE ASISTENCIA ADMITIDOS/AS

Las familias están obligadas a avisar de la falta de asistencia de su hijo/a al personal responsable en la actividad. La falta de asistencia no justificada durante más de 2 días, provocará la baja del niño/a y la inmediata cobertura de la vacante

9. MÍNIMO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

De no realizarse el mínimo de solicitudes en alguno de los centros y periodos previstos, podrá suspenderse en el mismo la realización de la actividad programada, en cuyo caso se ofrecerá las plazas que quedasen disponibles en el resto de centros.